LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

7867

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/RVP.

104799
9757.

875012

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

OFICINA DE PARTES

Nº 2273 **/P-2025**

LAS CONDES, 15 JUL 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Correo de fecha 27 de Mayo de 2025, que especifica el motivo del aumento de taller.
- El Informe N°42 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 10 de junio de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1467 P-2025, de fecha 24 de Abril de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 8 de julio de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.

- Que, el objetivo general establecido en el Programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025, de Gestionar el acceso a talleres de acuerdo con la demanda de los residentes de la comuna de Las Condes, que requieran efectuar talleres de recreación, artísticos, de conocimiento, de desarrollo personal y físico.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025"**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
ANGELA PRISCILLA MARTINEZ LOPEZ	[redacted]	PROFESOR	03/07/2025	11 de Julio de 2025 30 de Noviembre de 2025	$721.170	$1.795.250	N°4661/2025

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1467 P-2025 de fecha 24 de Abril de 2025.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°**002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CZB/RVB.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **03 de Julio de 2025,** entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA,** [redacted], cedula de identidad **Nº**[redacted], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **ANGELA PRISCILLA MARTINEZ LOPEZ,** cédula de identidad N°[redacted] **profesión PROFESOR DE EDUCACION FISICA** con domicilio en [redacted] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **ANGELA PRISCILLA MARTINEZ LOPEZ**, como **PROFESOR,** con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1467 P-2025** de fecha **24 de Abril de 2025**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **11 de Julio de 2025 Hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
EXPERIENCIA DEL JUEGO	1	153.440	721.170

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
EXPERIENCIA DEL JUEGO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
EXPERIENCIA DEL JUEGO	1	2,00	11/07/2025 al 30/11/2025	721.170
			TOTAL	1.795.250

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **$1.795.250**.- (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **$1.534.937**.- (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	**153.440**	**131.191**
Junio	**153.440**	**131.191**
Julio	**260.850**	**223.027**
Agosto	**306.880**	**262.382**
Septiembre	**306.880**	**262.382**
Octubre	**306.880**	**262.382**
Noviembre	**306.880**	**262.382**
MONTO TOTAL	$1.795.250	$1.534.937

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº1467 P-2025** de fecha **24 de Abril de 2025.**

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SEXTO

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANGELA PRISCILLA MARTINEZ LOPEZ
R.U.T. Nº [redacted]